

Torre, aspirantes al concurso de acceso anunciado por Orden de 29 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de octubre), para provisión de la cátedra de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

6206

**RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» (2.ª) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 22 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» (2.ª) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 8 de abril próximo, a las doce horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria). En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del currículum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Presidente del Tribunal, Narciso Murillo Ferrol.

6207

**RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, por la que se cita a los señores opositores.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 21 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas del día 4 del próximo mes de junio, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Presidente del Tribunal, Bonifacio Piga Sánchez-Morate.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

6208

**ORDEN de 5 de marzo de 1984 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Meteorología.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto Nacional de Meteorología los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y siendo conveniente su provisión,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Centro directivo, ha resuelto con-

vocar para ello concurso de méritos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso todos los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos especiales que se indican y que se encuentren en situación de servicio activo. Caso de hallarse en situación distinta a la expresada, previamente a la toma de posesión deberán obtener el reintegro.

Segunda.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo III, se dirigirán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a este Ministerio (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid-3), especificando el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia y los méritos que se consideren oportunos, con su debida justificación.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes se efectuará con arreglo al baremo que se inserta como anexo II.

No serán valorados los méritos ni circunstancias no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos otros que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal del interesado, a no ser que sean justificados documentalmente en su solicitud mediante original o copia debidamente autenticada o compulsada.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario de carrera en la localidad donde radique el puesto vacante habrá de justificarse el mencionado extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la Jefatura de la Dependencia administrativa de que dependa, aportándose además fotocopia autenticada del libro de familia.

Para efectuar la oportuna valoración, el Ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento nombrará la Comisión calificadora competente para juzgar los méritos alegados por los concursantes, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología o el Subdirector general en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario del Instituto Nacional de Meteorología, designado por el Director general del Instituto Nacional de Meteorología, con nivel de Jefe de Sección.

Tres funcionarios del Instituto Nacional de Meteorología del Cuerpo correspondiente, a propuesta de las respectivas representaciones de personal.

Un funcionario, a propuesta del Director general de Servicios del Departamento, que actuará como Secretario.

Cuarta.—Deberán tomar parte en este concurso los funcionarios de los Cuerpos en él expresados que, en situación de servicio activo, estén adscritos a algún puesto de trabajo con carácter provisional o en situación de Comisión de servicio de carácter temporal. Caso de no participar en el presente concurso, los destinados provisionalmente serán adscritos con carácter definitivo a algunas de las plazas anunciadas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, reintegrándose a su puesto y lugar originarios los que se encuentren en situación de Comisión de servicio de carácter temporal.

Quinta.—A la vista de las solicitudes presentadas y a propuesta del correspondiente Centro directivo, este Ministerio procederá a realizar los oportunos nombramientos, reservándose la facultad de declarar total o parcialmente desierto la provisión de puestos.

Sexta.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

Puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos (A02TC).

1.1 Jefe de Sección de Observación de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Madrid/Barajas.

1.2 Jefe de la Sección de Sistemas Básicos del Centro Meteorológico Zonal de Málaga.

2. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología (A03TC) o, en su defecto, y con carácter accidental por funcionarios de los Cuerpos Especiales de Administrativos-Calculadores (A04TC) y de Observadores de Meteorología (A06TC).

2.1 Jefe del Negociado de Observatorios y Estaciones del Centro Meteorológico Zonal de Murcia.

3. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial de Administrativos-Calculadores (AMTC).

3.1 Un puesto base en el Centro Meteorológico Zonal de Murcia.

#### ANEXO II

Baremo para calificar méritos en la provisión de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

##### 1. Antigüedad.

1.1 Por cada trienio devengado y reconocido en el Cuerpo a que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,75 puntos.

1.2 Por cada trienio devengado o reconocido en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente superior al que corresponde al puesto de trabajo convocado: 0,5 puntos.

1.3 Por cada trienio devengado o reconocido en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente inferior al que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,25 puntos.

1.4 Por cada trienio devengado y reconocido en otro Cuerpo de la Administración Civil del Estado, no acumulable a los anteriores: 0,15 puntos.

1.5 Por cada año de servicio efectivo y no computado en trienio, como funcionario de carrera, interino o contratado en el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional: 0,10 puntos.

##### 2. Características del puesto de trabajo.

2.1 Cualificación adquirida en puestos de trabajo similar al que se concursa o relacionado con él; hasta 5 puntos.

2.2 Estudios publicados con la firma del concursante, directamente relacionados con el puesto de trabajo que se solicita; hasta 2 puntos.

2.3 Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo que se solicita, acreditada por diploma expedido por el Centro de Estudios Meteorológicos del Instituto Nacional de Meteorología o el antiguo Servicio Meteorológico Nacional: Hasta 3 puntos.

2.4 Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo que se solicita, acreditada por título o diploma no expedido por el Instituto Nacional de Meteorología; hasta 2 puntos.

##### 3. Servicios anteriores.

3.1 Por puestos de dirección desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en Organismos internacionales de especialización de Meteorología, distintos de los comprendidos en 2.1, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos; hasta 3 puntos.

3.2 Desempeño, por razón del anterior destino, del puesto de trabajo solicitado; hasta 3 puntos.

##### 4. Otros méritos.

4.1 Títulos académicos de grado inicial o superior al aportado al ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquél; 1,5 puntos en el primero y 1 punto por el siguiente.

4.2 Estudios publicados con la firma del concursante sobre temas meteorológicos, no incluidos en 2.2; hasta 1,5 puntos.

4.3 Estudios publicados con la firma del concursante sobre temas relacionados con la Administración Pública, no incluidos en 2.2 y 2.4; hasta 1 punto.

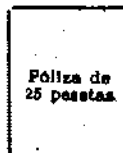
4.4 Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales españoles y extranjeros, no incluidos en los puntos 2.1 y 2.2; hasta 2 puntos.

4.5 Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en metálico; hasta 1 punto.

4.6 Residencia previa del cónyuge funcionario en el lugar solicitado; 2 puntos.

#### ANEXO III

##### Formato de solicitud



El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Cuerpo especial .....  
 Destino actual .....  
 Domicilio .....

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....) y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y numeración que figura en el anexo II.  
 (Lugar, fecha y firma)

SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Puesto de trabajo que solicita

1. ....	6. ....
2. ....	7. ....
3. ....	8. ....
4. ....	9. ....
5. ....	10. ....

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

6209

RESOLUCION de 17 de febrero de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se da publicidad a las listas definitivas de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo en la Escala Auxiliar del propio Instituto y se señala la fecha del sorteo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local de 10 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre siguiente), por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo en la Escala Auxiliar del Instituto,

Esta Dirección ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Instituto de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas y que se insertan a continuación:

##### Admitidos

Alcántara García, María José.  
 Brantuas Villaverde, María del Pilar.  
 Collado Plaza, María del Carmen.  
 Domínguez Antoranz, María Cristina.  
 Fernández Fernández, Josefa.  
 García Acebas, Ricardo.  
 García García, María Paz.  
 González Mozo, Mercedes.  
 López Lloranta, Pedro Antonio.  
 Marina Benito, Josefa.  
 Medina Moya, Manuela.  
 Monclús Rodríguez, Enrique.  
 Pedroviño García, Juan Carlos.  
 Peñaiba Hernando, María Sagrario.  
 Pérez Escobar, Alfonso.  
 Pino Molina, María del Pilar del.  
 Rodríguez Guzmán, Francisca.  
 Sánchez Carceda, María del Carmen.  
 Torrico Narváez, Ana María.

##### Excluidos

Ninguno.

Igualmente se señala como fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores el día en que se cumplan los quince hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El sorteo se realizará en el salón de actos del Instituto (Santa Engracia, 7, Madrid-10), a las once horas del indicado día.

Contra esta Resolución podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento del Instituto de 22 de julio de 1967, en el término de quince días hábiles siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.